

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO MASIVO FONVIVIENDA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL | Versión:1.0 |
| | | Fecha: 10/09/2019 |
| | | Código: GDC-F-39 |

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo que no fue posible notificar personalmente a los beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita, por las razones descritas y en los proyectos, municipios y departamentos incluidos en el cuadro adjunto.(Ver cuadro anexo)

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de las Resoluciones que abren a Pliego de Cargos mencionadas en el anexo (ver cuadro adjunto), por el presunto incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

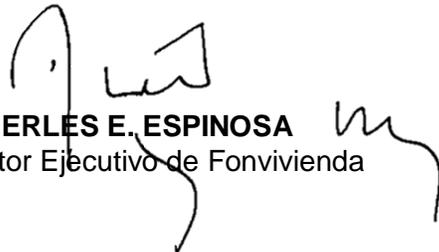
| DPTO | MPIO | PROYECTO | NOMBRE | CÉDULA | CAUSAL | RESOLUCIÓN |
|--------------------|---------|---------------------|---|-----------------|--|---------------------------|
| CAUCA | SILVIA | URB. CHINCHIMALI | PEDRO ANTONIO VIDAL PATIÑO | 4769569 | Recibe persona diferente al grupo familiar | 47 06/02/2020 |
| VALLE DEL CAUCA | SEVILLA | CIUDADELA MIA | JUAN JACOB DIAZ TORRES | 94289240 | Recibe persona diferente al grupo familiar | 212 17/02/2020 |

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Viernes 18 de Septiembre de 2020

Fecha de desfijación: Viernes 25 de Septiembre de 2020.

Cordialmente,


ERLES E. ESPINOSA
 Director Ejecutivo de Fonvivienda

Elaboró: JRM.
Revisó: Cesar Poveda.